PROGRAMA DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN SOCIEDAD GESTORA: **INVEREADY ASSET MANAGEMENT, SGEIC, S.A.**

Gestora sometida a las condiciones de ejercicio de la actividad recogidas en el Capítulo II, Título II de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre debido a:

☒ Superación de los umbrales indicados en el artículo 72.1 de la Ley 22/2014

☒ Comercialización de ECR entre inversores no profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley 22/2014

☐ Gestión y comercialización de entidades de inversión de forma transfronteriza de acuerdo con lo previsto en los artículos 80 y 81 de la Ley 22/2014

	Actividades (art. 42 Ley 22/2014)					Tipo de inversores			
	Gestión de carteras de inversión, control y gestión de sus riesgos (art. 42.3)	Administración (art.42.4 letra a))	Comercialización (art.42.4 letra b))		Otras actividades relacionadas con los activos de la entidad (art.42.4 letra c))	Profesionales (art.75.1)	No profesionales (art. 75.2) RE (345/2013) y RE (346/2013)	Otros inversores (art. 75.4)	Minoristas RE (2015/760)
			España	Unión Europea					
Fondos de Capital Riesgo - FCR	X	X	X		X	X	X	X	
Sociedades de Capital Riesgo - SCR	X	X	X		X	X	X	X	
Fondos de Inversión Colectiva de tipo cerrado - FICC	X	X	X		X	X			
Sociedades de Inversión Colectiva de tipo cerrado - SICC	X	X	X		X	X			
Fondos de Capital Riesgo Europeos - FCRE	X	X	X		X	X	X	X	
Fondos de Emprendimiento Social Europeos - FESE									
Fondos de Inversión a Largo Plazo Europeos - FILPE									
FIA similares a ECR/EICC, FCRE, FESE o FILPE, establecidos en la Unión Europea (especifique lo que proceda)									

Detalle: El asesoramiento a empresas con respecto a estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas. El asesoramiento los servicios relacionados con fusiones y adquisiciones de empresas, así como otros servicios conexos con la gestión de la entidad y de las empresas y activos en los que ha invertido.

Servicios de inversión		Instrumentos financieros (Anexo TRLMV por remisión del artículo 2)											Clientes		
	✓	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	Minoristas	Profesionales	Contrapartes elegibles
Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones (art. 43.1.a))															
Asesoramiento sobre inversiones (art.43.1.b))															
Custodia y administración de las participaciones de los fondos de inversión y, en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión, de los FCRE y FESE (art. 43.1.c))															
Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros (art. 43.1.d))															
Otras actividades	✓														
Comercialización de Planes de Pensiones															